



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

CORRECCIÓN DE ERRORES

Con fecha 14.02.2025 fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 30, el Decreto de Alcaldía 2025-0134 de 07.02.2025 de aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla municipal, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Habiéndose detectado un error de hecho en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Decreto de Alcaldía de 18.02.2025 se ha procedido a su rectificación en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Con fecha 18.02.2025 con Nº Registro de Entrada 2025-E-RE-226 se solicita por D^a. PILAR MIRÓN LÓPEZ con NIF ***2575**, la rectificación de errores del Decreto de Alcaldía 2025-134 de 07.02.2025, por el que se aprueba la Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Administración General en régimen de funcionario de carrera, al aparecer excluida cuando había presentado subsanación de la solicitud con fecha 23.11.2024. La lista definitiva de admitidos y excluidos fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 30 de 14.02.2025.

Comprobado por los servicios Municipal la subsanación de la solicitud dentro del plazo legamente establecido y, por tanto, confirmado el error de hecho del Decreto de Alcaldía 2025-134 de 07.02.2025, por el que se aprueba la Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Administración General en régimen de funcionario de carrera, debe procederse a la rectificación del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en virtud de las competencias que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error de hecho del Decreto de Alcaldía 2025-134 de 07.02.2025, por el que se aprueba la Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico de Administración General en régimen de funcionario de carrera, debiendo aparecer D^a Pilar Mirón López NIF ***2575** como aspirante definitivamente admitida.

SEGUNDO. Notificar a la interesada el presente acuerdo con indicación de los recursos que conta el mismo cabe interponer.

TERCERO. Publicar anuncio de corrección de errores en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y comunicar al Presidente del Tribunal el presente acuerdo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de San Román de los Montes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla – La Mancha en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Román de los Montes, 18 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

Nº.I.-894